



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 696.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL MONTIEL GASTÓ, DIRECTOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 15 AL 20 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA SEMANA DE ACTIVIDADES DEL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE, EVENTO EN QUE PARAGUAY PRESENTARÁ SU PRIMER INFORME NACIONAL VOLUNTARIO.

Asunción, 5 de julio de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 338/18 del 21 de junio de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Ministro Raúl Montiel Gastó, Director de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 15 al 20 de julio de 2018, con el fin de participar de la semana de actividades del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, auspiciado por ECOSOC, evento en que Paraguay presentará su primer Informe Nacional Voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente a favor del Ministro **Raúl Montiel Gastó**, Director de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 15 al 20 de julio de 2018, con el fin de participar de la semana de actividades del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, auspiciado por ECOSOC, evento en que Paraguay presentará su primer Informe Nacional Voluntario.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro